

En la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense

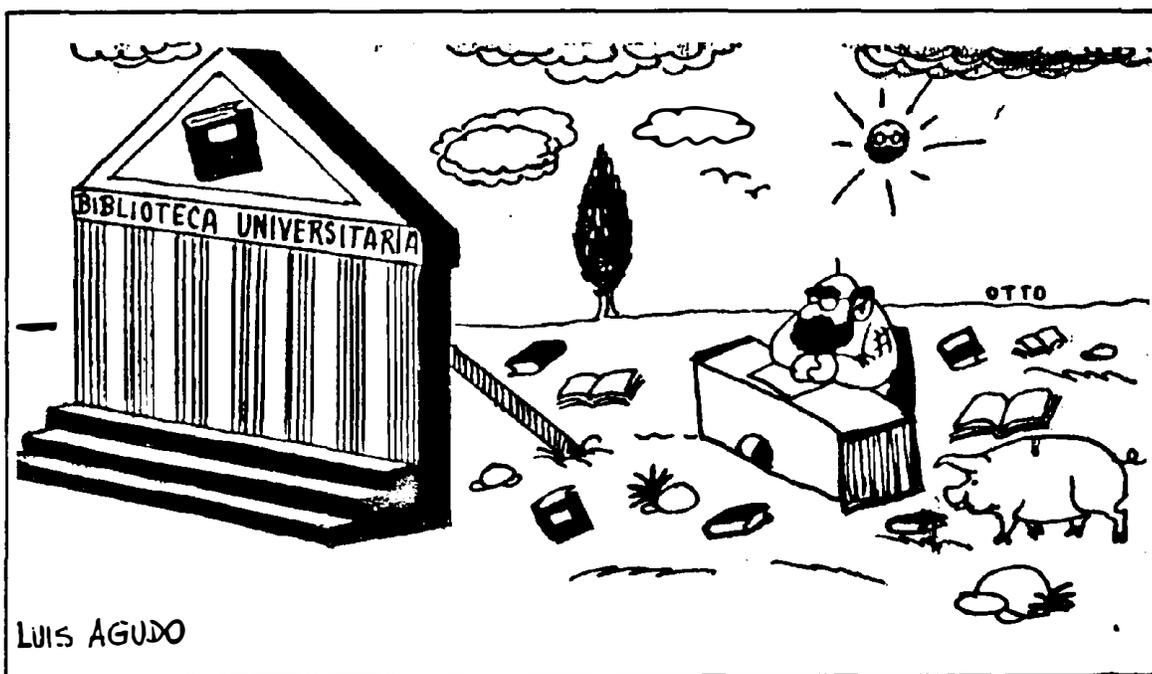
II Jornadas de Bibliotecas Universitarias

Entre el 19 y el 21 de octubre se celebraron en el Anfiteatro Ramón y Cajal de la Universidad Complutense de Madrid las II Jornadas de Bibliotecas Universitarias, en las que colaboraron la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Caja de Ahorros de Madrid.

En ellas se debatieron los problemas a los que se enfrentan las

Bibliotecas Universitarias españolas y sus posibles vías de solución, con el fin de sentar las bases de una política bibliotecaria común para todas ellas. Estos problemas fueron ya tratados en las Primeras Jornadas de Bibliotecas Universitarias, celebradas en 1981, y en las que se acordó la elaboración de un informe sobre la situación actual de estos centros. Este estudio, publicado recientemente, ha servido de punto de partida para establecer las conclusiones del segundo encuentro de Bibliotecas Universitarias.

En las II Jornadas se presentaron cinco ponencias: «Política de Bibliotecas Universitarias», dirigida por Carmen Costilla, vocal asesor de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación; «Centralización/descentralización», por Dolores Lamarca, directora de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona; «Automatización», por Sonsoles Celestino, de la Universidad de Sevilla; «Cooperación Interbibliotecaria», por Remedios Moralejo, José Luis Marquina García y Ramón Abad Hiraldo, de la Universidad de Zaragoza; y «Formación de Personal», por Manuel Pérez Rodríguez, de la Universidad de Extremadura.



Además se expusieron numerosas comunicaciones de personalidades procedentes de todo el ámbito nacional. La más importante de ellas en el campo de la educación fue la titulada «La biblioteca como centro didáctico: reflexiones sobre la experiencia de la Escola Universitaria Jordi Rubió i Balaguer de Biblioteconomía y Documentación», que fue presentada por Carmen Ortiz, miembro de la citada Escola de Barcelona.

Conclusiones

— El Plan de Actuación para las Bibliotecas Universitarias de la Secretaría de Estado para las Universidades y la Investigación no se limite al tema estrictamente informativo, sino que aborde todos los aspectos que afectan a estos centros, desde la organización e infraestructura hasta la formación del personal y la cooperación interbibliotecaria.

— Cada Universidad debe elaborar con urgencia un Plan de Acción para sus bibliotecas, que debe contemplar tres aspectos: en primer lugar un sistema de bibliotecas con presupuesto y plantillas propias, que esté coordinado por un Servicio Central; en segun-

do lugar un sistema de automatización compatible con el del resto de las bibliotecas de modo que sea posible crear una Red de Información Científica y Técnica; y por último una adaptación de las estructuras de las Bibliotecas Universitarias para que se pueda llevar a cabo un programa de cooperación sistemática entre ellas.

— En lo relativo a la formación del personal se propuso el establecimiento de una Diplomatura y Licenciatura cuyos planes de estudio sean acordes con las necesidades reales de los centros de documentación y bibliográficos. Además se recomienda que las Universidades otorguen los medios necesarios para la actualización de los conocimientos del personal bibliotecario y faciliten el intercambio profesional con centros de distintos países.

— Por último se pidió la creación de un Consejo de Directores de Bibliotecas Universitarias que se encargue de la elaboración de las normas pertinentes y del seguimiento y consecución de las disposiciones acordadas.

Situación actual

El primer fruto del trabajo de la Co-

misión organizadora de las Jornadas de Bibliotecas Universitarias ha sido, tal como se acordó en su primera reunión en 1981, el informe «Situación de las Bibliotecas Universitarias», editado por la Universidad Complutense de Madrid.

Este estudio, que ha sido elaborado por Isabel Miranda y Margarita Taladriz, aborda con profundidad la realidad de las bibliotecas universitarias españolas, y trata de recoger los aspectos de carácter institucional, de infraestructura y de funcionamiento comunes a todos estos centros.

El documento contiene información de todas las Universidades dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, excepto las de Baleares y Salamanca, que no dieron respuesta a los cuestionarios utilizados para su elaboración. Consta de tres capítulos: Introducción, Situación Actual, en la que se detalla la estructura organizativa y el marco legal de cada biblioteca, y un Análisis Comparativo, en el que se contrastan los fondos y presupuestos de los diversos centros desde 1981 a 1987. Además contiene un Anexo con los principales organigramas estructurales.

La Comisión decidió no incluir en el texto las conclusiones o recomendaciones pertinentes, pues considera que ese análisis debe ser sólo un punto de partida para establecer los objetivos de una política bibliotecaria común a todas las Universidades, finalidad principal de las II Jornadas de Bibliotecas Universitarias.

Sin embargo, de este análisis se deducen los principales problemas que afectan actualmente a este tipo de centros. En primer lugar carecen de una estructura legal en la que apoyarse. La mayoría de los Estatutos universitarios no mencionan la biblioteca o lo hacen de pasada en algunos artículos. Por otra parte existe una total falta de coordinación entre los diversos centros que dependen de la Biblioteca Universitaria. El papel de esta última es centralizar los procesos técnicos, controlar al personal y gestionar el presupuesto de las bibliotecas de facultades, departamentos y seminarios adscritos a la Universidad; pero en la práctica se observa que estos actúan con completa independencia, de tal manera que el director de la Biblioteca Universitaria es una figura meramente decorativa.

A estos problemas hay que añadir que el personal bibliotecario carece muchas veces de la formación adecuada y su número es muy escaso, con lo que los servicios que ofrecen las bibliotecas son mínimos y están insuficientemente atendidos. Además estos profesionales, debido a la ausencia de una reglamentación específica, raramente están representados o intervienen en los Organos de Gobierno de la Biblioteca Universitaria.

Asimismo, la ausencia de partidas presupuestarias específicas para bibliotecas y la carencia de una política racional de adquisiciones, provocan la multiplicación innecesaria de determinados ejemplares por un lado, y lagunas en algunos campos por otro.

Para hacer frente a estos problemas es primordial la consecución de una base legal sobre la que apoyar la política bibliotecaria de las Universidades españolas, y así evitar que la organización y recursos de las bibliotecas dependan de la buena o mala disposición de las autoridades administrativas del momento.

Nieves Martínez Blasco

PUBLICIDAD